

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

11313 Aprobación definitiva modificación ordenanza precios públicos.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 22 de abril de 2008, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de Precios Públicos, apartado G) del Anexo III de dicha Ordenanza, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de la correspondiente Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

Dicho Anexo queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO III	
1) Por los servicios de guardería y escolarización, incluida manutención consistente en desayuno, comida y merienda, al mes	133.28 €
2) Por los servicios de guardería y escolarización, excluida manutención (comida y desayuno) al mes	89.90 €
3) Niño escolarizado no residente en Abarán, al mes, las cuotas anteriores más	39.98 €
Se suprime el apartado que hacía referencia al régimen de semigratuidad.	

Abarán, 27 de agosto de 2008.—El Alcalde.

Bullas

11492 Adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 135.4, se pone en público conocimiento que el "Contrato de Servicio de Educación Musical", puesto a licitación mediante tramitación urgente, ha sido adjudicado provisionalmente por Resolución de Alcaldía 1415/2008, de 28 de agosto, a la "Asociación Musigest", por un importe de trece mil ochocientos noventa euros mensuales (13.890,00 €/mes), y una duración prevista de nueve meses al año, durante dos años prorrogables por otro más.

El adjudicatario dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, para presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para prestar la garantía definitiva en los términos previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. Asimismo, y dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde la fecha antes indicada, podrá interponerse frente al acto de adjudicación provisional el recurso especial contemplado en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Bullas, 28 de agosto de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Calasparra

11343 Aprobación inicial del Presupuesto General de 2008.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de agosto de 2008, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2008, se halla expuesto al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo que establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Calasparra, 29 de agosto de 2008.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

11335 Aprobación inicial Plan Especial de Ordenación Viaria en el entorno del acceso de la Autovía del Noroeste C-415 al Sur del casco urbano de Caravaca de la Cruz.

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, en sesión extraordinaria, el Plan Especial de Ordenación Viaria en el entorno del acceso de la Autovía del Noroeste C-415 al Sur del casco urbano de Caravaca de la Cruz, se somete a información pública, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz a 29 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.